En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Educación a establecer medidas extraordinarias para dar estabilidad a las plantillas en aquellos centros en los que el profesorado interino supere el 40% del claustro del profesorado, aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a:

1. Establecer medidas extraordinarias para dar estabilidad a las plantillas en aquellos centros en los que el profesorado interino supere el 40% del claustro del profesorado, sin perjuicio de todas las convocatorias de oferta de empleo público que hay que convocar y realizar como verdadero instrumento para la estabilización de las plantillas de profesorado en los centros educativos.

2. Que incremente la dotación inicial de recursos y plantillas que se establecen para cada curso escolar en los centros de educación no universitaria, en función del alumnado que se escolariza en el periodo extraordinario de escolarización y a lo largo del curso escolar”.

Pamplona, 21 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza